



**CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA**  
Nit. 806 000 199

**CONCEJO DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS**

35

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y DE  
ATENCION AL CIUDADANO**

**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**

**CARTAGENA, 03 de Septiembre de 2021**



## INTRODUCCIÓN

El decreto ley 1474 de 2011 establece que las entidades de orden Nacional, Departamental y Municipal deben elaborar una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, el cual contempla el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad. Estableciendo así las medidas concretar para mitigar esos riesgos, las estrategias anti – tramites y los mecanismos que permitan para mejorar la atención al ciudadano, igualmente los indicadores y metas para cada uno de los componentes y actividad establecidas en la estrategia anti tramites.

El Concejo Distrital de Cartagena de acuerdo con lo establecido en la citada norma, adopta mediante Resolución No. 10 de enero 28, el plan anticorrupción y atención al ciudadano para la vigencia 2021, el cual forma parte de la política de transparencia, participación y servicio al ciudadano establecido en el modelo de planeación y gestión, siguiendo los lineamientos establecidos.

La oficina asesora de control interno como responsable de hacer seguimiento a la implementación de la estrategia de la entidad debe rendir informe cada cuatro (4) meses de su estado, conforme a los roles de evaluación y seguimiento buscando prevenir y administrar los riesgos de la entidad.

## PRIMER COMPONENTE.

### IDENTIFICACION DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS PARA CONTROLARLO.

Se establecen criterios para la identificación y prevención de los riesgos de corrupción del Concejo de Cartagena, permitiendo a su vez la generación de alarmas y la elaboración de mecanismos orientados a prevenirlos o evitarlos. Conforme a los criterios establecidos en las guías metodológicas publicadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se considera que los riesgos de corrupción y su materialización, son inaceptables e intolerables, siendo en todos los casos de único impacto.



**CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA**  
Nit. 806 000 199

Fecha de seguimiento: 01 de mayo al 30 agosto de 2021

COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	OBSERVACIONES
<b>IDENTIFICACION DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS PARA CONTROLARLO.</b>  Consulta y divulgación	>Publicar en la página web del concejo, el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano. >Planes de Mejoramiento interno y externos por Procesos y Mecí. > Plan de auditorías internas. > Publicación de todas las actividades que realiza la entidad, según la Ley 1712 de 2014. > Seguimiento en la página web de la entidad a las quejas, peticiones, reclamos y sugerencias.	Esta actividad se ha realizado desde el 31 de enero hasta la fecha. Periódicamente cada 4 meses utilizando medios virtuales para la difusión de la campaña. Se realizo seguimiento al Plan de Mejoramiento. Se realizaron las auditorias programadas. En la pagina Web, se realizaron las publicaciones. Se publico el informe de PQRSD.	Se cumplió con la publicación en la fecha 31 de enero de 2021.
Identificación de riesgos de corrupción y medidas para controlarlo Monitoreo	>Verificar la elaboración y publicación del plan.	Se realizó solicitud y se verifico por parte de la oficina asesora de control interno	Se gestionó la publicación a 31 de enero de 2021.
COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	OBSERVACIONES
<b>ESTRATEGIAS ANTI-TRÁMITES.</b>  Mecanismos de atención al ciudadano.	>Verificar la actualización de los reglamentos. >Aplicación de las normas anti tramites >Formación y capacitación >Mantener actualizada la página web	Se realizó el diseño de los tramites de acuerdo con la guía de caracterización de usuarios del Concejo Distrital de Cartagena.  Se programaron capacitaciones para el mes de mayo.	La entidad no ha realizado las capacitaciones que programo para el mes de mayo a través de la oficina de planeación, debido a la emergencia económica, se aplazaron hasta superada esta.



**CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA**  
Nit. 806 000 199

COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	OBSERVACIONES
<b>COMPONENTE</b>	<b>ACTIVIDADES PROGRAMADAS</b>	<b>ACTIVIDADES CUMPLIDAS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>ESTRATEGIA RENDICION DE CUENTAS.</b>	<p>&gt;Rendición de cuentas a la ciudadanía a cargo de los concejales.</p> <p>&gt;Publicación en la página web de la entidad de los informes correspondientes.</p> <p>&gt;Se publicarán las acciones de los concejales en el cumplimiento de sus funciones - Disponer información en la Web de la entidad que permita facilitar la transparencia institucional de todas sus actuaciones</p>	<p>&gt;Se ha transmitido en forma diaria las sesiones en vivo con el fin de informar a la ciudadanía de las acciones realizadas por el Concejo de Cartagena.</p> <p>&gt;En la página web de la entidad se rinde diariamente un informe acerca de los temas tratados.</p> <p>&gt;En el mes de Julio se realizó la audiencia de rendición de cuentas.</p>	<p>En YouTube y en la página Web, se encuentra colgada la rendición de cuentas correspondientes primer, donde muestra la gestión de la corporación.</p>
<p><b>MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO.</b></p> <p>Control Político</p>	<p>&gt;Desarrollo institucional para servicio al ciudadano.</p> <p>&gt;Implementar y optimizar los procedimientos internos que soportan la entrega de trámites y servicios.</p> <p>&gt;Mantener actualizada la página web.</p>	<p>&gt;La entidad transmite en forma diaria las sesiones de la entidad con el fin de dar un servicio optimo a la ciudadanía.</p> <p>&gt;La página web esta actualizada brindando información acerca de la entidad y todos los procesos misionales que se desarrollan. con lo ordenado en el artículo 77 de la ley 1474 de 2011 y 1712 de 2014, y demás información.</p>	<p>Se están desarrollando metodologías para establecer canales de atención y protocolos.</p>
<b>COMPONENTE</b>	<b>ACTIVIDADES PROGRAMADAS</b>	<b>ACTIVIDADES CUMPLIDAS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>



## QUINTO COMPONENTE

Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

Para darle cumplimiento a este componente, la corporación se basó en la publicación de información pública que reposa en la página Web de la entidad, dándole seguimiento y de acuerdo con la Ley 1712 de 2014 y sus Decreto reglamentario, de tal forma que se identificó la problemática que existía y se formularon acciones para alcanzar su conformidad.

Con base en los lineamientos trazados por la secretaria de transparencia de la Presidencia de la República, que garantiza el derecho fundamental de acceder a la información pública, facilitando los canales de acceso de esta corporación y a través de los otros canales mencionados en el componente número cuarto del presente plan, a excepción de los documentos considerados como legalmente reservados.

### Conclusiones

- El Concejo Distrital de Cartagena está trabajando en la ejecución del plan anticorrupción y de atención al ciudadano.
- Se han habilitado los canales digitales en la página web para atención al ciudadano, atendiendo las directrices de la emergencia económica y en aras de brindarles una información oportuna.

### Recomendaciones.

- Revisar en el comité coordinador el plan anticorrupción y plantear estrategias que permitan el cumplimiento
- Realizar las capacitaciones programadas para sensibilizar a los funcionarios del Concejo Distrital de Cartagena.
- Fortalecer los procedimientos para la garantía y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, de todas las actuaciones del concejo a través de los medios dispuestos para ello.



**CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA**  
**Nit. 806 000 199**

- La socialización de la ley 1712 de 2014, al interior de la corporación

Atentamente,

  
**NAGIB CHAVALÉ GONZÁLEZ**  
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

40